

Oficializaron el nuevo aumento para el personal doméstico



El Gobierno fijó oficialmente el incremento del 8% en las remuneraciones horarias y mensuales mínimas para el personal doméstico, que deberá abonarse entre noviembre y diciembre próximos. El ajuste se hará efectivo en dos cuotas: una de 6% a partir del 1° de noviembre y otra de 2% «no acumulativa» para diciembre de 2021, según la Resolución 4/2021, de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares.

Los aumentos -que rigen para todo el país- se habían acordado a principios de este mes y ahora quedaron oficializados: con el ajuste previsto para el último bimestre de 2021, el acumulado anual paritario alcanzará al 50%. Además, se acordó una nueva revisión de los ingresos para marzo de 2022.

Las remuneraciones a partir del 1° de noviembre son:

Categoría 1: Supervisor/a, quien realiza la coordinación y control de las tareas que

realizan personas que están a su cargo.

Hora con retiro: \$293.

Hora sin retiro: \$321.

Mensual con retiro: \$36.586.

Mensual sin retiro: \$40.752,50.

Categoría 2: Empleada doméstica / Personal para tareas específicas: aquellas personas que fueron contratadas para realizar tareas puntuales, por las cuales se debe tener el conocimiento adecuado para llevarlas a cabo.

Hora con retiro: \$277,5.

Hora sin retiro: \$304.

Mensual con retiro: \$33.990,50.

Mensual sin retiro: \$37.837.

Categoría 3: Empleada doméstica / caseros: personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.

Hora: \$261,5.

Mensual: \$33.163.

Categoría 4: Asistencia y cuidado de personas. Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.

Hora con retiro: \$261,5.

Hora sin retiro: \$292,50.

Mensual con retiro: \$33.163.

Mensual sin retiro: \$36.957.

Categoría 5: Personal para tareas generales. Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.

Hora con retiro: \$2243.

Hora sin retiro: \$261,5.

Mensual con retiro: \$29.823.

Mensual sin retiro: \$33.163.

Esta semana, el Poder Ejecutivo reglamentó el programa «Registradas», que apunta a incentivar la formalización de las trabajadoras de casas particulares a través del pago de hasta el 50% de sus salarios, por un período de hasta 6 meses. El Estado nacional abona hasta \$15.000 del sueldo durante un semestre, a cuenta del pago que realiza el empleador.